



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-425433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-837

SALTA, 09 de junio de 2023

EXPEDIENTE N° 10.056/2023

VISTO:

La Res. DNAT-2023-0109 – relacionada a la licencia por maternidad de la Lic. Claudia Alejandra Campagna - Categoría 5 - Auxiliar Técnico del Gabinete Informático de esta Facultad entre el 05 de marzo de 2023 y hasta el 04 de junio de 2023 ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional eleva nota solicitando la licencia postmaternidad a partir del 05 de junio de 2023 y por el lapso de 90 días.

Que visto lo expresado y lo previsto por Res. CS 503/17 – la suscripta resuelve la concesión de la licencia solicitada, en los términos fijados en su parte dispositiva

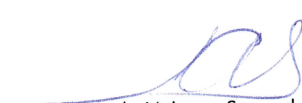
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

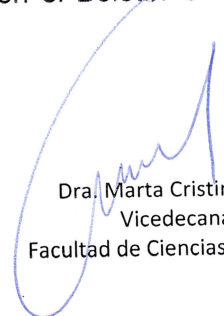
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia por POSTMATERNIDAD a la Lic. **CLAUDIA ALEJANDRA CAMPAGNA – DNI N° 27.571.926** - Categoría 5 - Auxiliar Técnico del Gabinete Informático de esta Facultad, desde el 05 de junio de 2023 y por un lapso de 90 días, en el marco previsto por Res. CS 503/17 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Lic. Campagna, y envíese copias a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Red Informática y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.  
teocorimayo

  
Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales